



Promoción:
1% por traspaso o suscripción de planes de pensiones (máximo 5.000 EUR.)
Referencia: PPIs 2019

1.- ¿Quién se puede beneficiar de esta promoción (la "Promoción")?

Esta Promoción es válida tanto para Clientes de Andbank España S.A.U. ("Clientes Andbank" y "Andbank") como para Nuevos Clientes – según se define este término en el apartado posterior ("Andbank" y los "Clientes", conjuntamente) que suscriban o traspasen a una cuenta de pensiones en Andbank (la "Cuenta de Pensiones"), cualquiera de los planes de pensiones que se detallan en el apartado "4" de la Promoción, dentro del periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019 (el "Periodo Promocional"), y conforme a los términos y condiciones establecidos en este documento (las "Bases de la Promoción").

*¿Qué entendemos por Nuevo Cliente de Andbank (el/los "Nuevo/s Cliente/s")?:

Es un Nuevo Cliente aquella persona física que, conjuntamente: (i) con anterioridad a la fecha de inicio de la Promoción (1 de noviembre de 2019), no hubiese sido en ningún momento titular, cotitular, tutor o representante legal en una cuenta (efectivo, pensiones o valores) y/o producto en Andbank, y (ii) proceda con la Activación de la Cuenta de Pensiones antes del 31 de diciembre de 2019 (tal y como este término se define a continuación).

** ¿Qué entendemos por Activación de la Cuenta de Pensiones o Cuenta de Pensiones Activada?:

Aquella Cuenta de Pensiones sobre la que Andbank ha recepcionado la totalidad de los documentos precisos para su formalización, oportunamente firmados por los Clientes, junto con fotocopia, previo cotejo, de su documentación identificativa en vigor, habiéndose cumplido el resto de formalidades precisas por los protocolos de Andbank y normativa aplicable para ser Cliente.

La Activación de la Cuenta de Pensiones puede llevar aparejada la apertura de una cuenta de valores y efectivo en Andbank, en los términos que se informen previamente al Cliente.

En el caso de Nuevos Clientes, la Activación de la Cuenta de Pensiones requiere necesariamente de la inclusión de la referencia comercial **PPIS-19**. Esta referencia deberá ser facilitada por el Nuevo Cliente al operador si la cuenta se abre por teléfono o deberá incluirse en el campo denominado "referencia comercial" que figura en el formulario de alta a través de la web de Andbank, si la Cuenta de Pensiones, y en su caso las correspondientes asociadas (efectivo y valores) se abrieran por este canal. Si la Cuenta de Pensiones se solicita desde el canal presencial (oficinas y agentes) deberá indicarse igualmente el campo **PPIS-19** como referencia comercial en el alta.

2.- Periodo de vigencia de la promoción:

Promoción válida desde el 1 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive. Mantenimiento de la inversión, mínimo 48 meses. Dejando 1 mes (hasta 31 de enero de 2020) para que se materialicen los traspasos en vuelo, siendo el 31 de diciembre de 2019 la fecha límite para la orden de traspaso.

3.- ¿Quién está excluido de la promoción?

Están excluidos de esta promoción todos los empleados del grupo Andbank, de Agentes Financieros del grupo Andbank y de EAFIS que tengan suscrito un contrato de colaboración con el grupo Andbank. Asimismo, estarán excluidos de la promoción los presentadores profesionales no profesionales y AFNEs que tengan suscritos con el grupo Andbank dicho contrato de presentador no profesional/AFNE.

/ Los menores de edad.

/ Las personas jurídicas.

4.- ¿A qué clientes se dirige esta promoción?

A los Clientes que suscriban o traspasen a los planes de pensiones o entidades de previsión social voluntaria ("EPSVs") detallados a continuación, bien a través de los canales de Web y Call Center, bien en canal presencial (oficinas, agentes, ESIs/ EAFIs)

Planes de pensiones incluidos en la Promoción (los "Planes de Pensiones"):

Nombre	Código DGS	Categoría	Perfil	Gestora
Santalucía VP Mixto Prudente PP	N0250	Mixtos Euros Defensivos PP	Equilibrado	Santa Lucía Vida y Pensiones
Merchbanc Global PP	N1175	Otro PP	Agresivo	Merchbanc
Mundiplan Audaz Global PP	N1981	RV Global PP	Agresivo	AXA Pensiones EGFP
MundiPlan Audaz Europa PP	N3708	RV España PP	Agresivo	AXA Pensiones EGFP
SECI Selección Gestoras PP	N4551	Mixtos Euros Defensivos PP	Equilibrado	Seguros el Corte Inglés Vida y Pensiones
Merchbanc Renta Fija Flexible PP	N5290	RF Euro PP	Conservador	Merchbanc EGFP

EPSVs incluidas en la Promoción (las "EPSVs"):

Nombre	Categoría	Perfil	Gestora
Monetario EPSV	Monetario	Conservador	AXA Pensiones EGFP
Santalucía VP Gestión Decidido EPSV	Mixto Conservador	Equilibrado	Santa Lucía Vida y Pensiones
Audaz Europa EPSV	RV Europa	Agresivo	AXA Pensiones EGFP
March Acciones EPSV	RV Global	Agresivo	March Asset Management SGLIC

5.- Condiciones:

- / **Operaciones:** computarán, a los efectos del cálculo del Traspaso, la suma de aportaciones extraordinarias y traspasos externos (procedentes de otras entidades distintas de Andbank ordenados en fechas de promoción) que tengan como destino los Planes de Pensiones /EPSV descritos en el punto 4 de las presentes bases, con arreglo a los siguientes:
- / **Tramos:**
 - › Clientes participantes a través del canal presencial (oficinas, agentes, ESIs/ EAFIs): contabilizarán, a efectos de la Promoción, las suscripciones extraordinarias y/o traspasos realizados desde otra entidad por un importe mínimo de 30.000,00€, (contabiliza suscripción extraordinaria + traspaso)
 - › Clientes participantes por el canal digital (web call center): contabilizarán a efectos de la Promoción las suscripciones extraordinarias y/o traspasos realizados desde otra entidad por un importe mínimo de 10.000,00€, (contabiliza suscripción extraordinaria + traspaso)
- / **Traspasos internos:** no se tendrán en cuenta a efectos de la Promoción, los traspasos internos a los Planes de Pensiones o a las EPSVs, ni aquellas suscripciones que provengan de un reembolso y/o venta de activo/s depositado/s en Andbank o efectivo en cuenta corriente.. Es decir, solo contabilizará a los efectos de la Promoción las aportaciones del dinero nuevo.
- / **Incentivo:** el incentivo a favor del Cliente que resulta de la Promoción consistirá en el abono de un importe equivalente al 1% del importe adquirido /suscrito/ traspasado por el Cliente al amparo de estas Bases en los Planes de Pensiones y/o EPSVs (incluso combinadamente), y por un importe máximo de 5.000€. El Incentivo será ingresado en cuenta de efectivo abierta en Andbank (en caso de cuentas con más de un titular, el Incentivo se abonará al primer titular de la cuenta), y está sujeto a la retención o ingreso a cuenta correspondiente de conformidad con el punto "Fiscalidad" de estas bases, que será a cargo del cliente.
- / **Calendario de liquidación incentivos:** Una vez cumplidas las condiciones y todos los requisitos de participación en la Promoción, Andbank procederá a abonar el Incentivo correspondiente de acuerdo con el siguiente calendario:

% de incentivo a liquidar	Periodo de liquidación	Fecha aprox. de ingreso de incentivo	Periodo de mantenimiento de posición
1% del importe suscrito (máx. 5.000 EUR.)	Cierre enero 2020	28 de febrero de 2020	Mínimo: hasta 31 de diciembre de 2023

6.- Otros requisitos de la Promoción:

Permanencia.- El Cliente deberá mantener, como mínimo, durante 48 meses a contar desde la fecha de finalización de la Promoción (31 de diciembre de 2019), la posición global en inversión (1) que tuviese en dicha fecha (31 de diciembre de 2019). **Siendo este compromiso de permanencia requisito indispensable para poder beneficiarse de la Promoción.** Esta promoción está sujeta a la retención fiscal vigente. Abono máximo de 5.000€.

(1) Entendemos por posición global en inversión la suma entre las suscripciones, aportaciones/traspasos a los diferentes planes de pensiones/ EPSV que el cliente haya podido realizar dentro del periodo promocional (compromiso de permanencia).

Promoción no acumulable a cualquier otra promoción de Andbank, es decir, que durante el periodo de vigencia de esta Promoción, el Nuevo Cliente no podrá beneficiarse de otras promociones, ya sean presentes o futuras, aunque cumpliera los requisitos oportunos.

7.-Observaciones:

¿Cómo se comprobará el mantenimiento de la inversión que da derecho al Incentivo?

Para verificar el mantenimiento de la inversión por parte del cliente, Andbank verificará que, durante todo el "periodo mínimo de mantenimiento de la inversión", (48 meses), el Cliente haya mantenido en su cuenta la misma posición en inversión que tenía el 31 de diciembre de 2019 y que no hay operaciones de salida en lo que se refiere a esa posición en inversión. En este caso, tampoco se tendrá en cuenta el efecto mercado.

La participación en esta promoción implica el conocimiento completo y la aceptación de las presentes bases que rigen la promoción.

Quedarán excluidas de la promoción aquellas personas que, además de querer beneficiarse de la promoción, participen en ésta de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a Andbank España S.A.U. o su imagen.

Quedará fuera de la promoción aquella persona que no facilite la totalidad de los datos necesarios para la correcta gestión de la promoción o que facilite datos falsos.

Si el cliente traspasa su cartera de inversión desde una tercera entidad siempre distinta de Andbank España, S.A.U. Andbank España S.A.U. no se responsabiliza de los retrasos que pudieran ocasionarse en los traspasos procedentes de terceras entidades. Los gastos originados como consecuencia de los traspasos de salida serán a cargo del cliente.

Serán igualmente a cargo del cliente cualesquiera gastos de suscripción o adquisición de instrumentos financieros a depositar en la cuenta que se vaya a beneficiar de esta promoción.

Andbank España S.A.U. se reserva el derecho a modificar el incentivo de la promoción por otro de similares características e importe. Este cambio se realizará siempre que haya causa justificada y habiendo informado debidamente a los participantes en la promoción.

Atendiendo a la normativa del Reglamento para la Defensa del Cliente de Andbank España, S.A.U. se establece un plazo general para que los clientes puedan presentar reclamaciones o quejas de 2 años a contar desde la fecha en la que el cliente tuviese conocimiento de los hechos causantes de la queja o reclamación. Pasado este plazo Andbank España S.A.U. no aceptará ninguna reclamación presentada con posterioridad a esta fecha. Por acotar este periodo, el plazo de los dos años comenzará a contar a partir de la fecha de finalización del periodo promocional (31 de diciembre de 2019).

8.-Fiscalidad:

Los incentivos, dinerarios o en especie, otorgados por la presente promoción están remunerando la realización de una inversión en determinados elementos patrimoniales y, por tanto, deben calificarse como rendimientos del capital mobiliario de conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y su normativa de desarrollo, pudiendo en su caso conllevar la retención o el ingreso a cuenta oportuno.

9.-Otros requisitos:

Importante: en caso de que el cliente que se beneficie de la promoción traspase o reembolse antes de que se cumpla el periodo mínimo de compromiso de permanencia (4 años) esto es, antes del 31 de diciembre de 2023, estará obligado a devolver al Banco el importe íntegro del incentivo percibido, efectivo o valor del mismo, autorizando para ello expresamente al Banco a adeudarlo en su cuenta corriente, con arreglo a lo siguiente:

- a) Movilizaciones antes de los primeros 12 meses de permanencia: el cliente devuelve el 1%.
- b) Movilizaciones entre los 12 y los 48 meses de permanencia: el cliente devuelve la parte prorrateada del 1%

10.-Política de privacidad:

De conformidad con la normativa en vigor sobre Protección de Datos de Carácter Personal, te informamos que Andbank España, SAU (con domicilio en Paseo de la Castellana, 55 -3ª planta, 28046 Madrid) va a tratar los datos personales que nos has proporcionado, en su calidad de Responsable del Tratamiento. El contacto de nuestro Delegado de Protección de Datos es: dpo@andbank.es.

Tus datos personales son muy importantes para nosotros y su seguridad es fundamental. La información completa sobre el tratamiento de tus datos está disponible en www.andbank.es/tablondeanuncios. Este aviso es únicamente un resumen. Por favor, consúltala, tanto si ya eres cliente, como si aún no lo eres, para conocer nuestra política de privacidad.

Las finalidades principales del tratamiento de tus datos por parte de Andbank son: (i) las necesarias para la contratación, ejecución y gestión de la relación contractual contigo, (ii) el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y (iii) la satisfacción de intereses legítimos, como pueden ser, el envío de información de productos de Andbank/, la cesión de datos entre entidades del Grupo Andbank para fines administrativos, de control y reporting periódicos internos y externos obligatorios.

Si tenemos tu autorización, te remitiremos información sobre Andbank y de todos aquellos productos y servicios que podamos considerar de tu interés, bien por correo electrónico o por cualquier otro medio. En todo caso, tendrás la posibilidad de oponerte a la recepción de dichos envíos en cada comunicación que te sea remitida o en cualquier momento que lo solicites enviando un correo electrónico a dpo@andbank.es.

Te informamos igualmente que dichos datos personales serán conservados hasta el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación que Andbank mantenga contigo.

Andbank puede ceder tus datos a: (i) Organismos reguladores, judiciales, y otras autoridades públicas; (ii) Entidades del Grupo Andbank y (iii) Proveedores de servicios.

Leído y conforme:

D: _____

DNI : _____

Firma: _____

Para poder participar en la promoción es imprescindible que el cliente nos devuelva firmadas las presentes bases o bien, manifieste expresamente en conversación telefónica la aceptación a las mismas.